



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2011-MDM/AL.

Mancora, 21 de Julio del 2011.

**VISTO:**

Que con Informe N°013-2011/MDM-OPP, de fecha 18 de Enero del 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que el pago a favor de MOTO NORTE SAC HONDA, y por la cantidad de S/4,460.00 (Cuatro Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), y por concepto de la cancelación de la orden de compra N453, sea considerado en la Resolución de Alcaldía de Devengados,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N°1656-2010/MDM-ABAST, de fecha 29 de diciembre del 2010, el Jefe de Abastecimientos, expide la conformidad del servicio a la orden de Compra N°453 y por la adquisición de una Motocicleta CCL 125, Motor WI 156 MI-210G70295, chasis LWBPC1F9A1021137 Color Azul Año 2010 KIT Chacarero CGL125 azul casco integral cerrado, y por la suma de S/4,850.00 (Cuatro Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N°080-2011/AT, de fecha 03 de junio del 2011, la jefa de la Oficina de Tesorería, informa que el bien adquirido antes citado si ha contado con registro de SIAF N°2647 del año 2010, siendo que el proveedor no ha cumplido con entregar la tarjeta de propiedad y placa, siendo que para cuyo efecto mediante expediente N°3043, de fecha 03 de Julio del 2011, el supervisor de ventas MOTO NORTE S.A.C, ha cumplido con presentar la documentación y para el trámite de tarjeta de propiedad y placa.

Que, con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario certificación N°: 00000000105-2011, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da correspondiente certificación presupuestal para la cobertura, de la cancelación de las compromisos asumidos a través de las facturas antes mencionadas.

Que, mediante Informe N°123-2011/MDM-OAL, de fecha 29 de abril del 2011, el Asesor Legal, recomienda se deben implementar las acciones administrativas a fin de continuar con el correspondiente trámite de pago a favor de MOTO NORTE S.A.C HONDA, y por concepto de servicios de la orden de compra N°453 y por la adquisición de una Motocicleta CCL 125, Motor WI 156 MI-210G70295, chasis LWBPC1F9A1021137 Color Azul Año 2010 KIT Chacarero CGL125 azul casco integral cerrado", y por la cantidad de S/4,850.00 (Cuatro Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta los procedimientos regulados por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público así como la ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2011.

Que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación documental ante el órgano competente de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gastos. De la misma manera el artículo 37.2 del cuerpo normativo antes acotado, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Viene de Resolución de Alcaldía N° 0233-2011-MDM/AL, de fecha 21/07/2011 (Pagina 2 de 2)

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer como Crédito Devengado y a favor de MOTO NORTE S.A.C HONDA, y por concepto de servicios de la orden de compra N°453 y por la adquisición de una Motocicleta CCL 125, Motor WI 156 MI-210G70295, chasis LWBPCJ1F9A1021137 Color Azul Año 2010 KIT Chacarero CGL125 azul casco integral cerrado", y por la cantidad de/4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), debiendo afectar dicho gasto según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario certificación N°: 00000000105-2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Mancora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

